



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA DEL CRÉDITO TDP 03/2020 Y SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO.

ANTECEDENTES

I.- Por resolución de fecha 23 de noviembre de 2020 se dio inicio al procedimiento de venta de la nave que titula el Institut Valencià de Finances con número de finca registral 69.008 del Registro de la propiedad de Paterna 2. Se trata de una parcela de terreno sita en el Polígono industrial parque tecnológico de Paterna.

II.- Dicha resolución fue objeto de anuncio para dar pública concurrencia tanto en la página web del Institut Valencià de Finances como en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana 15 de marzo de 2021.

En las bases de la subasta se preveía un plazo de 15 días hábiles para formular pujas en cualquiera de las subastas previstas.

III.- Transcurrido el plazo para la presentación de ofertas se reunió la mesa de enajenación de créditos encargada de tramitar el procedimiento de venta del crédito en la que se verificó la ausencia de ofertas y se acordó, por unanimidad, proponer al Director General dicte resolución por la que se declare desierta la subasta.

IV.- Atendiendo a la propuesta de la mesa de enajenación de activos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del Decreto 38/2019 de 15 de marzo, del Consell, de aprobación del reglamento de desarrollo de las políticas de actuación del IVF, y de la gestión y alienación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia,



RESUELVO

- I.- Declarar desierto el procedimiento de venta de crédito TDP 03/2020.
- II.- No habiendo más trámites previstos en la regulación del procedimiento de venta del inmueble poner fin al mismo y acordar el archivo del procedimiento.
- III.- Dar publicidad de la presente resolución en la página web del IVF.

En Valencia, a 20 de abril de 2021

Fdo. Manuel Illueca Muñoz.
Director General.